Reporting Mechanism[[1]](#footnote-1) proposed by

the Environment DG of the European Commission

*October 2008*

*Word Template proposed for reporting*

*a* ***summary*** *of Noise Action Plan*

*(not more than 10 pages length per plan)*

**Explanatory note:**

A Noise Action Plan relates only to those based upon the results of noise mapping conducted in accordance with Directive 2002/49/EC.

*Please fill in one separate template per each noise action plan.*

Name of DF7 *(use naming convention presented in the Handbook)*:

Full name of the Noise Action Plan report *(use naming convention presented in the Handbook)*:

|  |
| --- |
| Reporting entity unique code *(use naming convention presented in the Handbook):* *a* |
| Choose the reporting issue:  Agglomeration  Please specify the UniqueAgglomerationID:  Roads  In the case of reporting a noise action plan for the entire reporting entity, please tick here:  In the case of reporting a noise control programme for a single road , please specify the UniqueRoadID:  Railways  In the case of reporting a noise action plan for the entire reporting entity, please tick here:  In the case of reporting a noise control programme for a single railway, please specify the UniqueRailID:  Airport  Please especify the ICAO code:LEVC |

|  |  |
| --- | --- |
| Cost *(in €)* |  |
| Adoption date *(dd/mm/yyyy)* | 28/12/2018 |
| Expected completion date *(dd/mm/yyyy)* |  |
| Number of people expected to experience noise reduction |  |

Limit values in place (preferably converted where relevant in Lden, Lday, Levening, Lnight as defined by Annex I of the Directive 2002/49/EC):

Anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Summary of the results of noise mapping (problems, situations that need to be improved):

La superación de los objetivos de calidad descritos en el Anexo II del Real Decreto 1367/2007 constituirá el criterio de actuación prioritario en el planteamiento de los Planes de Acción. A partir del MER se puede estimar la exposición al ruido en términos de superficie (km2), número de personas (centenas) y viviendas (centenas).

Para detectar de forma preliminar las zonas de conflicto en el MER, se identificaron todas aquellas áreas que superaban los objetivos de calidad acústica, en función de los usos predominantes del suelo que se especifican en los instrumentos de ordenación urbana de los municipios afectados. Una vez identificadas, se seleccionaron las zonas de conflicto, en base a los siguientes criterios:

• Aquellas viviendas que exceden los criterios de calidad fijados para las áreas “tipo a”, es decir, niveles sonoros que sobrepasan los valores Ld > 65 dB(A), Le > 65 dB(A) o Ln > 55 dB(A).

• Aquellos usos de carácter docente o sanitario que superan los criterios para áreas “tipo e”, es decir, niveles sonoros que sobrepasan los valores Ld > 60 dB(A), Le > 60 dB(A) o Ln > 50 dB(A).

Según esta metodología Se inventariaron viviendas diseminadas en los municipios de Manises, Quart de Poblet y Riba-roja de Túria donde se excedían los criterios de calidad para las áreas de “tipo a”. Asimismo, hay diversos equipamientos educativos en los que se excedían los criterios de calidad fijados para áreas de “tipo e”, tal y como muestran las siguientes tablas

ÁREAS TIPO a

MUNICIPIO POBLACIÓN EXPUESTA ENTIDADES DE POBLACIÓN

(CENTENAS)

Ld > 65 dB(A) Le > 65 dB(A) Ln > 55 dB(A)

Manises 1 1 1 Urbanización la Mallà

Diseminado umbral 12

Elche - - 1 Diseminado umbral 30

Riba-roja de Túria - - 1 Urbanización La Llobatera

ÁREAS TIPO e

MUNICIPIO CENTROS CULTURALES/DOCENTES NOMBRE

O SANITARIOS (nº de centros)

E. Infantil "Príncipe Valiente

Manises 3 Centro Socio Cultural Sant Jeroni

Centro religioso de Testigos de Jehová

Mislata 1 C.P Rei En Jaume

Quart de Poblet 1 C.P Educación de personas adultas Escola d’Adults

Riba-roja de Túria 1 Centro Específico de Enfermos Mentales Camp del Turia

Vàlencia 1 Centro UNED

Escuela Infantil Los Pinos

CP Vicente Tosca

CPE Nuestra Señora de la Salud

Xirivella 8 Casa de Cultura de Xirivella

Consultorio Barrio de Luz

Iglesia San Francisco de Paula

Ermita Nuestra Señora de la Salud

Iglesia Nuestra Señora de la Salud

Se han inventariado viviendas expuestas a niveles que superan los objetivos de calidad definidos para sectores con predominio de uso residencial en Manises, Quart de Poblet y Riba-roja de Túria. Las viviendas de Manises se hallan principalmente diseminadas en prolongación con la pista cercana al umbral 12 y en la parte norte de la urbanización La Mallà. La afección a las viviendas está presente en todos los periodos evaluados, predominando en periodo nocturno. También durante el periodo noche se añade afección a viviendas en áreas residenciales en Quart de Poblet, encontrándose también viviendas diseminadas en prolongación con la pista, cerca del umbral 30, y en la Urbanización de La Llobatera (Riba-roja de Túria).

También se han localizado centros culturales o sanitarios en los que se exceden los criterios de calidad fijados por el Real Decreto 1367/2007 para las áreas acústicas tipo e.

- En Quart de Poblet, el centro de salud y bienestar Umivale, situado sobre suelo urbano de uso industrial.

- En Xirivella, se ha inventariado (en suelo residencial) la Escuela Infantil Los Pinos, la Casa de Cultura de Xirivella, las iglesias de San Francisco de Paula y Nuestra Señora de la Salud y la Ermita de Nostra Senyora de la Salut.

- En Manises, el Centro Salón del Reino de los Testigos de Jehová, el Centro sociocultural Sant Jeroni y la Escuela Infantil Príncipe Valiente, en suelo urbanizable (uso equipamiento deportivo-recreativo).

Summary of the results of public consultations organized in relation to this noise action plan:

El presente Plan de Acción fue sometido a información pública mediante publicación de un anuncio en el BOE de 7 de julio de 2018, no recibiéndose ninguna alegación al mismo.

Summary of noise management actions, including measures to preserve quiet areas (and related budget and targets) envisaged:

El Aeropuerto de Valencia ha estado desarrollando una política de gestión ante la contaminación acústica desde hace más de una década.

El Plan de Acción se vertebra en torno a seis líneas de trabajo: reducción de los niveles de emisión en la fuente, establecimiento de procedimientos operacionales de abatimiento de ruido, planificación y gestión adecuada del territorio, restricciones operativas, información y participación pública y el Plan de Aislamiento Acústico.

1. MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA GESTIÓN DEL RUIDO AEROPORTUARIO

1.1. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RUIDO EN LA FUENTE

Estas medidas implantadas se basan en los límites de certificación acústica de las aeronaves, basados en las consideraciones incluidas en diferentes capítulos del Anexo 16 de OACI. El Aeropuerto de Valencia cumple con el compromiso de prohibición total de cualquier operación de aeronaves con certificación correspondiente al capítulo 2 del Anexo 16. También existe la obligación de verificar los criterios de este capítulo para todas aquellas aeronaves certificadas, o re-certificadas sobre su catalogación de capítulo 3, a partir del 01/01/2006.

1.2. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO

En el Aeropuerto de Valencia se han implantado variaciones en la operativa dirigidas a lograr una reducción en los niveles percibidos, cuando se justifica que existe un problema acústico o se prevé que ocurra en el futuro. Las líneas de trabajo iniciadas por el Aeropuerto de Valencia se enfocan en:

- Desplazamiento del umbral. El umbral de la cabecera 30 de 300 metros para las operaciones de aterrizaje.

- Diseño y optimización de trayectorias (maniobra SID de tipo B-RNAV, transición B-RNAV entre las STAR y las aproximaciones, implantación de procedimientos de precisión RNAV, etc). En febrero de 2018 se implantaron en este aeropuerto maniobras PBN - RNP APCH en las cabeceras 12-30.

- Procedimientos operacionales de abatimiento de ruido en aterrizajes: limitaciones al uso del empuje de reversa, descenso continuo (CDA), etc.

- Procedimientos operacionales en tierra: limitaciones al uso de la APU y prueba de motores.

- Tasa de ruido, cuyo objeto es desincentivar el uso de las aeronaves más ruidosas, mediante la aplicación de penalizaciones sobre el importe de la tasa de aterrizaje para aquellas aeronaves que superen los límites de certificación acústica establecidos.

1.3. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO

Con el objeto de conseguir la compatibilidad del funcionamiento y desarrollo del aeropuerto con los usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones implantadas, el Ministerio de Fomento informa los instrumentos de planeamiento con las huellas de ruido del Plan Director del aeropuerto.

Adicionalmente, el Aeropuerto de Valencia tiene delimitada una servidumbre aeronáutica acústica aprobada por el Real Decreto 54/2018, de 2 de febrero, que deberá tenerse en cuenta por las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

1.4. RESTRICCIONES OPERATIVAS

El Aeropuerto de Valencia tiene publicado en su AIP restricciones operativas relativas a los vuelos de entrenamiento y escuela, los cuales no tienen permitida su operación en el aeropuerto.

1.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Establecer un clima de colaboración y confianza con la ciudadanía es esencial, ya que permite al gestor aeroportuario conocer las principales molestias para poder adoptar medidas necesarias. Además, permite a la sociedad tener la información necesaria sobre el medio ambiente en el entorno y entender las dificultades técnicas y de seguridad que pueden existir en determinadas medidas.

• Sistema de Monitorizado de Ruido . Desde el año 2010 se cuenta con un Sistema de Monitorado de Ruido y sendas de vuelo (SIRVAL). El sistema funciona durante las 24 horas automáticamente, disponiendo de información completa y fiable, al objeto de identificar posibles incumplimientos de los procedimientos anti ruido.

• Mapa Interactivo del Ruido. El Mapa Interactivo de Ruido es un servicio web que tiene como objetivo principal facilitar información en materia de exposición acústica a los vecinos del entorno del aeropuerto, así como poner a su disposición las trayectorias de las aeronaves y datos de ruido que recogen cada uno de los terminales de monitorizado de ruido instalados en el aeropuerto.

• Sistemas de Recepción y Gestión de Quejas. Mejora de los canales de comunicación con el entorno, que permitan crear un clima de colaboración y confianza entre el gestor aeroportuario y la ciudadanía. Con la implementación del mapa interactivo de ruido y sendas de vuelos, también existe la posibilidad de tramitar quejas desde esta plataforma web sobre operaciones concretas de despegue o aterrizaje en el aeropuerto.

• Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Valencia. Constituida en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación del aeropuerto que realiza funciones de seguimiento y gestión del plan de aislamiento acústico.

• Comisión Mixta para el establecimiento de las servidumbres acústicas y el plan de acción del Aeropuerto de Valencia. Constituida en 2011 mediante Orden PRE/1928/2011, que informa las servidumbres aeronáuticas acústicas, así como las medidas contenidas en el plan de acción asociado.

1.6. PLAN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO

El Aeropuerto de Valencia comenzó a ejecutar el Plan de Aislamiento Acústico (PAA) asociado a la declaración de impacto ambiental correspondientes a los proyectos de ampliación del aeropuerto. La huella acústica de referencia para este Plan correspondía a los índices LAeq dia 65 dB(A) y/o LAeq noche 55 dB(A).

Posteriormente el Plan fue ampliado de acuerdo al estudio acústico recogido en documento ambiental, en virtud de las previsiones para 2011. La isófona fue actualizada durante 2012 quedando definida por valores de Ld (7-19 h) 60 dB(A), Le (19-23 h) 60 dB(A) y/o Ln (23-7 h) 50 dB(A).

Finalmente, la aprobación de la Servidumbre Acústica supone la revisión del Plan de Aislamiento Acústico de acuerdo con la misma, siendo el resultado la posible inclusión de viviendas y edificaciones de uso sensible (docente, cultural o sanitario) que, no estando incluidas en la huella anterior a la revisión, queden dentro de la huella revisada y no se encuentren en ámbitos sobre los que, previamente al otorgamiento de la licencia de construcción, la Dirección General de Aviación Civil hubiese informado al Ayuntamiento sobre la necesidad de que los nuevos proyectos constructivos incluyesen una insonorización adecuada.

2. NUEVAS MEDIDAS A INCORPORAR Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCION

2.1. REDUCCIÓN DE RUIDO EN LA FUENTE

Se continuará con la renovación de las flotas, en lo que respecta a los límites de certificación acústica de las aeronaves, basados en las consideraciones incluidas en diferentes capítulos del Anexo 16 de OACI.

2.2. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DE ABATIMIENTO DE RUIDO

• Definición de niveles mínimos para la autorización de desvíos de las SID y su correspondiente tramitación de la publicación de AIP. A fin de evitar el sobrevuelo de poblaciones situadas en las cercanías del aeropuerto, como inicio de esta acción, se van a establecer los siguientes criterios en relación a los desvíos de las trayectorias nominales de las maniobras instrumentales de salida (excepto para las aeronaves propulsadas por hélice, helicópteros, aeronaves de estado y hospital, salvo por motivos de seguridad operacional):

- RWY 12: No se autorizarán desvíos de las SID hasta que la aeronave se encuentre a 9DME de VLC o haya librado la altitud de 6.000 pies.

- RWY 30: No se autorizarán desvíos de las SID por debajo de la altitud de 6.000 pies.

• Maniobras de descenso continuo CDA en periodo diurno. Además de las maniobras nocturnas, ya implantadas, también se realizarán los estudios necesarios para analizar si existiesen “ventanas temporales” en periodo diurno.

• Maniobras PBN - RNP APCH en las cabeceras 12-30. Se fomentará la utilización de las maniobras PBN - RNP APCH implantadas en el aeropuerto para ambas cabeceras (12-30).

• Se mantendrán las restricciones al uso del empuje de reversa en periodo nocturno.

• Restricción a las Pruebas de Motores. Se mantendrán las restricciones de realizar pruebas de motores en régimen superior al ralentí fuera de las áreas designadas.

• Tasa de Ruido. Se estudiará la viabilidad de introducción de mejoras para la operativa nocturna.

2.3. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO

Se continuará trabajando para coordinar y conseguir la compatibilidad de la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el aeropuerto y su futuro desarrollo con los usos del suelo, actividades, instalaciones y futuros desarrollos urbanísticos en su entorno.

2.4. RESTRICCIONES OPERATIVAS

Se continuará con la prohibición de vuelos IFR de entrenamiento o escuela según se recoge en el AIP y se realizará un estudio que permita analizar y valorar la retirada progresiva de aeronaves marginalmente conformes en este aeropuerto.

2.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Sistemas de Recepción y Gestión de Quejas. Se continuará la mejora de los canales de comunicación con el entorno y ciudadanos.

Comisiones de Seguimiento Ambiental y Comisión Mixta para el establecimiento de las servidumbres acústicas y el plan de acción del Aeropuerto de Valencia. Mantenimiento de la Comisión de Seguimiento Ambiental y de la Comisión Mixta para las servidumbres acústicas y el plan de acción del Aeropuerto de Valencia, como órganos en los que participan representantes de las entidades locales y autonómicas y del Ministerio de Fomento, que tienen como finalidad realizar propuestas y fomentar iniciativas en relación con posibles estudios o actuaciones encaminadas a mejorar la afección por ruido en el entorno aeroportuario

2.6. PLAN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO

Se continuará con la ejecución del plan de aislamiento, según el Plan de Acción de las Servidumbres Acústicas aprobadas en febrero de 2018.

Summary of provisions envisaged for evaluating the implementation and results of the noise action plan:

La periódica comparación de los datos obtenidos para cada indicador con los datos de referencia permitirá efectuar la evaluación de las medidas emprendidas, su seguimiento en la obtención de mejoras acústicas, así como ayudar en la formulación de nuevas propuestas en caso de ser necesarias.

A continuación se detallan las medidas, el plazo de ejecución previsto y el indicador correspondiente para cada grupo de actuaciones propuestas:

- Grupo de actuaciones

- MEDIDA

- PLAZO IMPLANTACIÓN

- INDICADOR

1. Reducción de ruido en la fuente

1.1 Se continuará con la adopción de los acuerdos Internacionales basados en los límites de certificación acústica de las aeronaves (Anexo 16, Volumen I, 2ª parte, OACI).

En ejecución. Mantenimiento de la medida

Evolución anual del nº de operaciones y tipo de flota

2. Procedimientos operacionales

2.1 Mantenimiento del desplazamiento de umbral en cabecera 30.

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Nº de operaciones de aterrizajes anuales que utilizan esta cabecera

2.2 Puesta en servicio de maniobras PBN – RNP APCH para la pista 12/30 2018.

Mantenimiento de la medida.

Nº de operaciones anuales que utilizan estas maniobras

2.3 Definición de niveles mínimos para la autorización de desvíos de las maniobras SID

2018-2023

Nº de operaciones anuales desviadas por debajo de niveles mínimos

2.4 Tramitación de la publicación de AIP de la definición de niveles mínimos para la autorización de desvíos de las maniobras SID

2019

Publicación en AIP

2.5 Estudio de implantación de maniobras de descenso continuo (CDA) en periodo diurno. Fomento de utilización en periodo nocturno.

2018-2023

Nº de aterrizajes anuales operados mediante este tipo de maniobras

2.6 Se continuará con las limitaciones a la utilización del empuje de reversa en periodo nocturno.

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Nº de infracciones y sanciones impuestas

2.7 Se mantendrán los procedimientos operacionales de atenuación de ruido en tierra (pruebas de motores).

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Número de pruebas de motores, duración y lugar.

2.8 Se seguirá trabajando con el sistema de tasa de ruido.

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Evolución anual del nº de operaciones y tipo de flota.

3. Planificación y Gestión suelo

3.1 Aplicación de la servidumbre acústica como instrumento para informar los diferentes instrumentos de planificación territorial.

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Nº de informes realizados respecto al desarrollo de futuros planeamientos.

4. Restricciones operativas

4.1. Mantenimiento de la restricción sobre los vuelos IFR de escuela y entrenamiento.

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Nº de incumplimientos a la restricción de vuelos IFR de escuela y entrenamiento

4.2 Estudio necesario para analizar y valorar la introducción de restricciones a aeronaves específicas (AMC).

2018-2023

Nº de operaciones anuales de AMC

5. Información y participación pública y de los agentes implicados.

5.1 Control y vigilancia de la calidad acústica Mantenimiento del sistema de monitorado de ruido y adaptación a las mejoras tecnológicas.

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Control de la evolución acústica en el entorno del aeropuerto.

5.2. Se seguirá con la transparencia y la información al ciudadano y a las autoridades locales (web, la WebTrak e informes acústicos a organismos oficiales).

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Nº de consultas realizadas y nº de informes emitidos

5.3 Se continuará con la mejora continua en la atención al cliente, especialmente se trabajará en el sistema de recepción y contestación de quejas, facilitando su tiempo de respuesta.

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Nº de quejas recibidas y tiempo de contestación

5.4 Se seguirá trabajando en la línea de colaboración establecida con las Comisiones .

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Fecha y principales acuerdos de las comisiones

6. Plan de aislamiento acústico

6.1 Se realizará la ampliación del Plan de aislamiento acústico al ámbito que establezca la delimitación de la servidumbre acústica aprobada del aeropuerto.

En ejecución. Mantenimiento de la medida.

Evolución de la ejecución y gestión del PAA (nº viviendas aisladas)

Web links to the full noise action plan:

http://sicaweb.cedex.es/

1. An overview presentation of the reporting mechanism and a handbook on data specifications can be found at: http://circa.europa.eu/Public/irc/env/d\_2002\_49/library [↑](#footnote-ref-1)